

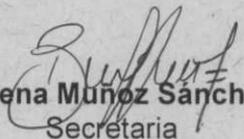
Proceso: Despacho Comisorio N°851

Radicado: 50711-40-89-001-2021-00004-00

Juzgado Comitente: Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Vista Hermosa (Meta), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, el 07 de diciembre de 2023 se recibió copia de mensaje de datos remitido por el señor JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDOMO al juzgado comitente. Igualmente, que, el pasado 23 de enero se recibió memorial proveniente de la Oficina de apoyo para los juzgados de Ejecución Civil Circuito de Bogotá. En consecuencia, ingresa al Despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°032 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y atendiendo al requerimiento efectuado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., mediante auto del 12 de enero de 2024, según Oficio N°OCES24-JFF0250, radicado el 23 de enero de 2024 por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, este Despacho procederá a continuación a indicar el trámite brindado a la comisión que nos ocupa:

Sea lo primero anotar que, la diligencia de entrega del inmueble denominado LA ESPERANZA, se efectuó por este Juzgado, el 29 de enero y el 01 de febrero de 2018, en cumplimiento del Despacho Comisorio librado por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.; no obstante, en esa ocasión, la parte interesada omitió indicar una franja del inmueble que hacía parte de la entrega, por ello, el Juzgado Comitente mediante auto del 17 de noviembre de 2020, ordenó devolver a este Despacho dichas diligencias, para completar la entrega.

Recibidas nuevamente las diligencias, y previo a programar fecha de entrega, se tramitó impedimento (y en subsidio recusación) para llevar a cabo por parte del suscrito la diligencia comisionada, dicha solicitud formulada por el señor José de la Cruz Montaña Perdomo, y que fue resuelta por el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de Los Llanos (Meta), en Auto del 09 de julio del 2021.

Ahora, se precisa que, este Despacho ha señalado en múltiples ocasiones fecha y hora para la práctica de la diligencia de entrega de inmueble, sin embargo, esta no ha sido posible dado que, en la mayoría de los casos, no se ha contado con las medidas de seguridad operacional requeridas para los intervinientes en la diligencia, como lo es el acompañamiento del Ejército Nacional y la Policía Nacional, dada la situación de orden público en la zona donde se encuentra ubicado el inmueble, la cual es públicamente conocida; ni con la colaboración de la parte interesada en los requerimientos que para el acompañamiento a la diligencia han solicitado las autoridades locales.

A continuación, se resumen las actuaciones adelantadas hasta el momento, trámite que podrá corroborar en el expediente del cual se aporta enlace de One Drive:

Proceso: Despacho Comisorio N°851

Radicado: 50711-40-89-001-2021-00004-00

Juzgado Comitente: Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

ACTUACIÓN	OBSERVACIÓN
Recibidas las diligencias del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos (Meta) (que resolvió recusación), mediante auto del 27 de octubre de 2021 se señaló como fecha y hora para entrega del inmueble el 29 de noviembre de 2021 a las 09:00 am	El 18 de noviembre de 2021, el Comandante Cuarto del Distrito de Policita de este municipio, mediante oficio comunicó que no contaba con personal para efectuar el acompañamiento a la diligencia. Mediante oficio del 20 de noviembre de 2021, el comandante del Batallón de Operaciones Terrestres N°7 de este municipio, informó que la estructura GAOR, JORGE BRICEÑO SUAREZ, comisión MARCO AURELIO BUENDIA, realiza presencia en la zona.
Mediante auto del 07 de diciembre de 2021 se señaló como fecha y hora para entrega del inmueble, el 10 de febrero de 2022 a las 09:00 am.	Mediante auto del 19 de enero de 2021, se reprogramó diligencia, atendiendo a que los días 10 y 11 de febrero de 2021, el titular del despacho le correspondió disfrutar de compensatorios.
Mediante auto del 19 de enero de 2022 se señaló como fecha y hora para entrega del inmueble el 28 de febrero de 2022 a las 09:00 am.	El 23 de febrero de 2021, el Comandante de la Estación de Policita de este municipio, mediante oficio comunicó que "de acuerdo a informaciones de inteligencia permiten evidenciar que sobre este territorio haría presencia integrantes GAOR estructura "Jorge Briceño", situación que genera riesgo para el desplazamiento de las personas que efectuarían la diligencia, así como la permanencia transitoria en la vereda La Española", y que no contaban con la capacidad de cobertura policial que garantizaran la integridad de los participantes a la diligencia.
Mediante auto del 09 de marzo de 2022 se señaló como fecha y hora para entrega del inmueble el 17 de mayo de 2022 a las 09:00 am.	Mediante oficio del 05 de mayo de 2022, el comandante de la Estación de Policía de este Municipio, indicó la necesidad de coordinación con el Ejército Nacional y con el Departamento de Policía del Meta para garantizar la seguridad de los participantes a la diligencia, ya que la zona a la que se pretende ir, cuenta con presencia de grupos armados residuales . Razón por la cual informó, no contar con el personal suficiente para garantizar la seguridad de los asistentes a la diligencia.
Mediante auto del 18 de mayo de 2022 se señaló como fecha y hora para entrega del inmueble el 13 de julio de 2022 a las 09:00 am.	Mediante oficio del 09 de junio de 2022, el comandante de la Estación de Policía de este Municipio, indicó la necesidad de coordinación con el Ejército Nacional y con el Departamento de Policía del Meta para garantizar la seguridad de los participantes a la diligencia, ya que la zona a la que se pretende ir, cuenta con presencia de grupos armados residuales . Razón por la cual informó, no contar con el personal suficiente para garantizar la seguridad de los asistentes a la diligencia.
Mediante auto del 13 de julio de 2022 se señaló como fecha y hora para entrega del inmueble el 12 de septiembre de 2022 a las 09:00 am.	En el auto que señaló fecha se requirió al Ejército Nacional y al Departamento Nacional de Policía del Meta para que, de manera coordinada, en la fecha y hora señala, garanticen el acompañamiento requerido a la diligencia. Mediante oficio del 30 de julio de 2022, el comandante de la Estación de Policía de este Municipio, informó que se tiene previsto llevar a cabo dicho acompañamiento, y que se venían realizando las coordinaciones con el Batallón de Operaciones Terrestres N°7, y el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana del Departamento de Policía del Meta. El día de la diligencia, a solicitud del mayor Peralta del Cuarto Distrito de Policía, y del Coronel Edwin Delgado, comandante BATOT 7, se realizó reunión previa en la que asistió además del Mayor y el Coronel, el Juez y el Personero Municipal. Reunión en la que concluyeron fijar fecha para reunión en la que se analizarían aspectos logísticos para la garantía de la seguridad de los asistentes a la diligencia, y que esta se reprogramaría para el 04 de octubre de 2022 a las 09:00 am .
Mediante auto del 12 de septiembre de 2022 se señaló como fecha y hora para entrega del inmueble el 04 de octubre de 2022 a las 09:00 am.	Se llevo a cabo la reunión para tratar asuntos logísticos para la garantía de seguridad y derechos a los participantes en la diligencia. Se ofició a las autoridades respectivas a fin de que previa coordinación, se realice el acompañamiento a la diligencia programada.

Proceso: Despacho Comisorio N°851

Radicado: 50711-40-89-001-2021-00004-00

Juzgado Comitante: Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

ACTUACIÓN	OBSERVACIÓN
Mediante auto del 11 de octubre de 2022 se señaló como fecha y hora para entrega del inmueble el 12 de diciembre de 2022 a las 09:00 am.	<p>El 06 de diciembre de 2022 se llevó a cabo reunión de coordinación entre autoridades previo a la diligencia de entrega del inmueble, a solicitud del mayor del Cuarto Distrito de Policía con sede en Vista Hermosa (Meta).</p> <p>El 07 de diciembre de 2022, el señor José de la Cruz Montaña solicitó a este Despacho devolver la comisión al Despacho Comitante.</p> <p>Llegado el día de la diligencia (12 de diciembre de 2022) se suscribió acta dejando constancia de que el día y hora señalados no comparecieron al juzgado ninguno de los interesados en la diligencia, por lo cual, se resolvió la devolución de la comisión al Despacho Comitante.</p>
Teniendo en cuenta que ninguno de los interesados asistió en la fecha y hora señalados para practica dela diligencia, mediante auto del 15 de diciembre de 2022 se ordenó la devolución del Despacho Comisorio.	El 13 de septiembre de 2023, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, remitió nuevamente las diligencias a este Juzgado para que, se culmine la diligencia comisionada.
Mediante auto del 26 de septiembre de 2023 se requirió al comandante del Batallón de Operaciones Terrestres N°07 y a el comandante de la Estación de Policía de Vista Hermosa (Meta), para que informaran las condiciones de orden publico de la zona donde se encuentra el inmueble La Esperanza. Así mismo, se requirió a la parte interesada para que remitiera una caracterización de lugar donde se tiene previsto llevar a cabo la diligencia.	Se elaboraron y remitieron los oficios respectivos, y tanto el Comandante del BATOT7 como el comandante de la Estación de Policía de Vista Hermosa, atendieron al requerimiento, este último solicitando reunión de coordinación con el ejército nacional con el fin de garantizar la seguridad a los asistentes a la diligencia. No hubo pronunciamiento por la parte interesada, respecto de la caracterización de lugar donde se llevará a cabo la diligencia.
Mediante auto del 02 de noviembre de 2023, se señaló como fecha y hora para entrega del inmueble, el 06 de diciembre de 2023 a las 09:00 am. Igualmente se requirió al Teniente Coronel del Batot7 y al Comandante de la Estación de Policía de Vista Hermosa (Meta), para que en el ámbito de sus competencias garanticen la seguridad a o asistentes e intervengan en caso de presentarse alteración del orden publico durante el desarrollo de la diligencia, según corresponda. Igualmente se convoco a la diligencia a la Comisaria de Familia y a la Personería Municipal	<p>Se elaboraron y remitieron los oficios respectivos. En respuesta, el Comandante de la estación de Policía de Vista Hermosa (Meta), solicitó las coordenadas exactas del lugar de la diligencia, y una caracterización de las personas que posiblemente se encuentren en el lugar de la diligencia en la fecha y hora señalada para el desarrollo de la misma.</p> <p>En atención a lo anterior, nuevamente se requirió a la parte interesada para que informara las coordenadas exactas del lugar donde se llevaría a cabo la diligencia, y una caracterización de las personas que posiblemente se encuentren en el lugar de la diligencia en la fecha y hora señaladas para el desarrollo de la misma.</p> <p>Igualmente, atendiendo el requerimiento de la Policía Nacional, se citó a reunión previa de coordinación para el día 30 de noviembre de 2023, a la que asistieron el Comandante del Distrito de Policía Nacional de Vista Hermosa (Meta), la Comisaria de Familia Municipal, el Personero Municipal, el Comandante Batot 7, Oficial de Inteligencia de Batot7, y el Jurídico del Distrito de la Policía Nacional; sin embargo, no compareció la secuestre ni ningún interesado en la diligencia.</p> <p>El 04 de diciembre de 2023, la secuestre radicó memorial en el que comunica previas razones, que no asistiría a la diligencia programada para el 06 de diciembre de 2023.</p>
Mediante acta del 06 de diciembre de 2023, se dejo constancia de la imposibilidad para llevar a cabo la diligencia.	
Mediante auto del 18 de diciembre de 2023, se señaló como fecha y hora para entrega del inmueble, el 14 de febrero de 2024 a las 09:00 am. Igualmente se requirió al Teniente Coronel del Batot7 y al comandante de la Estación de Policía de Vista Hermosa (Meta), para que en el ámbito de sus competencias garanticen la seguridad a o asistentes e intervengan en caso de presentarse alteración del orden público durante el desarrollo de la diligencia, según corresponda.	Se elaboraron y remitieron los oficios respectivos, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta alguna.

Proceso: Despacho Comisorio N°851

Radicado: 50711-40-89-001-2021-00004-00

Juzgado Comitante: Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

ACTUACIÓN	OBSERVACIÓN
<p>Igualmente se convocó a la diligencia a la Comisaria de Familia y a la Personería Municipal.</p> <p>Finalmente, se requirió por tercera vez a la parte interesada para que informe las coordenadas exactas del lugar donde se llevará a cabo la diligencia, a solicitud de BATOT 7 y la Estación de Policía de Vista Hermosa (Meta); y una caracterización de las personas que posiblemente se encuentren en el lugar de la diligencia en la fecha y hora señaladas</p>	

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: Por secretaria remítase enlace del expediente digitalizado y copia de la presente providencia al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., atendiendo al requerimiento efectuado mediante auto del 12 de enero de 2024, según Oficio N°OCCE24-JFF0250, radicado el 23 de enero de 2024 por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 005 de fecha **31 de enero de 2024**.

Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria